

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 706 /

CONCON, 05 ABR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio de Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Concón con fecha 31.12.2015 (decreto N°428) y Proyecto de Ejecución del PMJH año 2016.

DECRETO:

1. **ASIGNASE** a **PAULA GONZALEZ CATALDO** la suma de \$ 70.000 como fondo fijo a rendir, para **gastos de taxi, colectivo, bus, etc. que se incurran en el traslado de los equipos comunales y que tengan directa relación con el objetivo del Programa "Mujeres Jefas de Hogar"**, a partir del 01 de enero del 2016, de acuerdo a convenio vigente, hasta el 31 de diciembre del presente año.
2. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.
3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta presupuestaria 114 – 05 – 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LEONARDO MONTANO GONZALEZ
ALCALDE

OSG/PAT//AWC/jtl

Distribución:

1. - Secretaria Municipal
2. - DAF
3. - DIDECO